



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

260/08

10 1 AGO 2008

Salta,

Expediente N° 12.517/06

VISTO:

La nota presentada por los alumnos Rodrigo Sebastian GONZA L.U. N° 605.035 y Cesar Ramiro SORAIRE L.U. N° 605.021, de la Carrera de Nutrición, mediante los cuales solicitan prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis, contando con el aval de la Directora y Co-Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución -CD- N° 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en su punto 20° lo siguiente: " Aprobado el Proyecto, los alumnos dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a fs. 32 vta. aconseja otorgar la prórroga.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 199/08.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En su Sesión Ordinaria 10/08 del 08/07/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a los alumnos Rodrigo Sebastian GONZA L.U. N° 605.035 y Cesar Ramiro SORAIRE L.U. N° 605.021, de la Carrera de Nutrición, prórroga para presentar el Trabajo de Tesis, por el Término de 60 días, a partir de la fecha de aprobación en Consejo Directivo, caduca el día 08/09/08.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Directora, Co-Directora, alumnos y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud